

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5729

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se autoriza la donación de un ecógrafo al Servicio de Salud de las Islas Baleares para destinarlo al Hospital Universitario Son Espases (PATRIM 6/2019)

Antecedentes

1. El 12 de febrero de 2019 tuvo entrada en la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto la documentación para tramitar la donación de un ecógrafo modelo LOGIQ F8 de la empresa General Electric:

- Acreditación del representante de la sociedad donante.
- Número de identificación fiscal del donante.
- Contrato de donación.
- Copia de la factura de compra del ecógrafo por un importe de 20.691,00 €.
- Informe de necesidad de donación del equipo, emitido por el jefe del Servicio de Nefrología del Hospital Universitario Son Espases con fecha de 20 de diciembre de 2018.
- Informe del subdirector de Compras y Logística con fecha de 16 de mayo de 2019 en el que informa que la donación es procedente sin costes adicionales.

2. El 21 de mayo de 2019, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emitió un informe favorable a la donación.

Fundamentos de derecho

1. Código civil, aprobado por el Real decreto de 24 de julio de 1889.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
4. Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
7. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
8. Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003.
10. Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
11. Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
12. Decreto 12/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
13. Decreto 81/2015, de 25 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 6.j del Decreto 39/2006, en la sesión del 06 de junio de 2019 el Consejo de Dirección del Servicio de Salud adopta el siguiente





Acuerdo

1. Autorizar la donación de un ecógrafo modelo LOGIQ F8 de la empresa General Electric al Servicio de Salud de las Islas Baleares para destinarlo al Hospital Universitario Son Espases.
2. Determinar que la donación no implica gastos adicionales de fungible para el Servicio de Salud, aunque el Hospital Universitario Son Espases se hará cargo de todos los gastos derivados del uso, del mantenimiento técnico y de las reparaciones del bien donado.
3. Notificar este acuerdo al donante y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.

Palma, 6 de junio de 2019

La presidenta del Consejo de Dirección

Patricia Juana Gómez i Picard

